

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-94-2022.
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-94-2022.
SIAD No.:	579860, 578572 y 592391.
Fecha del Nombramiento:	10/06/2022.
Fecha de entrega del Informe:	23/06/2022.
Fecha de entrega del Informe Final:	27/06/2022.
Nombre del Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.
Entidad:	Ministerio de Educación.
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de San Marcos.
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en los informes siguientes: CUA 107513-1-2021; CUA 105369-1-2021 y CUA 105745-1-2021, practicadas en la DIEDUC de San Marcos.
Áreas Examinadas:	No aplica.
Período Auditado:	No aplica.

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-94-2022
SIAD: 579860, 578572, 592391**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones
emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría
CUA 107513-1-2021, CUA 105369-1-2021 y CUA 105745-1-2021, practicadas en
la Dirección Departamental de Educación de San Marcos**



GUATEMALA, JUNIO DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
FORMULARIO SR1	4



INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDA/SUB-94-2022, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fuimos designados para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría CUA 107513-1-2021, CUA 105369-1-2021, CUA 105745-1-2021, practicadas en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.

OBJETIVOS

General

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se realizó primer seguimiento en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en los informes de auditoría siguientes:

- CUA 107513-1-2021, actividad administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-, durante el período comprendido del 22 al 26 de febrero de 2021, emitiéndose 1 recomendación.
- CUA 105369-1-2021, auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, emitiéndose 3 recomendaciones.
- CUA 105745-1-2021, auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, emitiéndose 5 recomendaciones.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

RECOMENDACIONES EN PROCESO (Ver detalle en anexo Formulario SR1)

De conformidad con el análisis realizado a la documentación presentada por la DIEDUC de San Marcos y el formulario SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", se determinó que quedaron en proceso de implementación las recomendaciones de auditoría interna de los informes siguientes:

1. Informe CUA 107513-1-2021 Actividad administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos con Organización de Padres de Familia, por el período comprendido del 22 al 26 de febrero de 2021.

Hallazgo No. 1 Deficiencia en la entrega de alimentación escolar en la Escuela Oficial Urbana Mixta, Aparicio Mérida Morales, del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.

2. Informe CUA 105369-1-2021 Auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Hallazgo No. 1 Deficiencias en los procedimientos de títulos y diplomas.

Hallazgo No. 2 Deficiencia en el área de institutos por cooperativa.

3. Informe CUA 105745-1-2021 Auditoría de gestión financiera y de cumplimiento, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.

Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados.

Hallazgo No. 2 Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB.

Hallazgo No. 3 Falta de monitoreo de becas de educación especial.

Hallazgo No. 4 Falta de controles y registros en la unidad de Inventarios.

Hallazgo No. 5 Falta de controles y registros en la unidad de Almacén.

Las recomendaciones de los informes descritos anteriormente, quedaron en proceso debido a que el Lic. Oscar Humberto Fuentes Fuentes, Director de la DIEDUC de San Marcos, por medio de Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/dlob/AP/DDE/SM, de fecha 16 de junio de 2022, manifestó que él tomó posesión del cargo el 19 de enero y el Subdirector Administrativo Financiero, el 13 de mayo, ambos de 2022. También informó que el Lic. Guillermo Mazariegos y la Licda. Verónica Díaz, ambos precedentes directores de la DIEDUC ya no laboran para la dependencia y que desconocen el seguimiento que ellos dieron en su momento a los informes de auditoría CUA 107513-1-2021, CUA 105369-1-2021 y CUA 105745-1-2021.

Así mismo, el Lic. Mario Tema Bautista, Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y el Ing. Ing. David Makepeace Alfaro, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, enviaron oficios describiendo las acciones realizadas en seguimiento a las recomendaciones de auditoría, sin embargo, las pruebas enviadas demuestran que las recomendaciones no fueron implementadas en su totalidad.

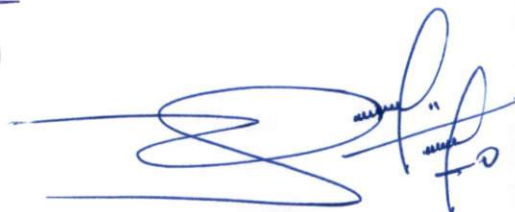
El resultado que las recomendaciones estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo, así mismo, riesgo de sanción económica por la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

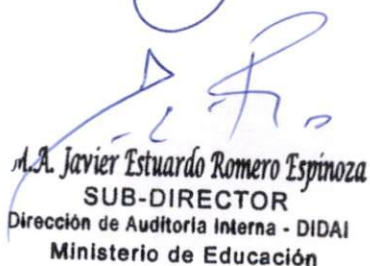
Los comentarios y el estado actual de la implementación de las recomendaciones, quedaron asentados en los formularios SR1, "Primer Seguimiento a Recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna", mismos que fueron firmados y sellados de conformidad por los responsables. Así mismo, por medio de Oficio No. 41-2022 Ref. dlob/AP/DDE/SM, de fecha 22 de junio de 2022, manifestaron que estiman que en un plazo de 3 meses, cumplirán con las recomendaciones que quedaron en proceso en este primer seguimiento a recomendaciones de auditoría interna, de lo cual informarán a la DIDAI.



Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Jorge Efraín Yoc
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



A.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre de la Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de San Marcos.		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 107513-1-2021, por actividad administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos con Organización de Padres de Familia -OPF-, por el período comprendido del 22 al 26 de febrero de 2021, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.	Período auditado:	Del 22 al 26 de febrero de 2021.
Nombramiento No.:	O-DIDA/SUB-94-2022, de fecha 10 de junio de 2022.	No. informe de seguimiento:	107513-1-2021.
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
DEFICIENCIA No. 1	Condición Al realizar la verificación de la entrega del programa de alimentación escolar, en la Escuela Oficial Urbana Mixta -EQUIM- Aparicio Mérida Morales, del municipio de San Pedro, departamento de San Marcos, en coordinación con la comisión interinstitucional de seguridad alimentaria integrada por personereros de la DIDEUC de San Marcos, personal de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN- y del Ministerio de Agricultura, Ganadería y	Director Departamental de Educación de San Marcos. Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa. Técnico de		X		El Lic. Oscar Humberto Fuentes Fuentes, Director de la DIDEUC de San Marcos, remitió el Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/dlob/AP/DDE/SM de fecha 16-06-2022, que en lo pertinente manifiesta lo siguiente: 1. "Tome posesión como Director Departamental de Educación de esta dependencia -312- el 19 de enero del presente año." (sic) 2. "El Licenciado Mynor Bravo, Actual Subdirector Administrativo Financiero tomó Posesión el 13 de mayo de 2022." (sic) 3. "El Licenciado Guillermo Mazariegos y Licenciada



Lic. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes,
Director Departamental de Educación de San Marcos

Lic. David Antonio Makepeace
Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa

Lic. Eswin Guillermo Ortiz,
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDA-
Ministerio de Educación

Página 1 de 4



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	Alimentación Escolar –MAGA–, se estableció al momento de pesar las bolsas que se entregaron a los padres de familia que contenían maíz con el precio de Q 1.75 por libra y frijol Q. 6.00 la libra, que las mismas solamente tenían cuatro libras y media (4 y 1/2) y no cinco (5) libras que fue lo pagado al proveedor con nombre Agricultura Familiar, propiedad de Dinora Paola Fuentes González, haciendo falta media (1/2) libra a cada bolsa (Ver Anexo 2). Así mismo, se verificó que los precios de los productos estaban elevados comparados a los que proporcionó la Red de Productores Agropecuarios." (Ver anexo 3, incluido en el informe). (sic) Recomendación "La Directora Departamental de Educación de San Marcos realice las siguientes acciones:" "Gire instrucciones por escrito al sub director de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que a través del técnico de programas de apoyo le dé seguimiento a lo sucedido y constate que el proveedor cumpla con entregar el producto faltante y que el mismo sea entregado a los padres de familia como corresponde. Así mismo, se instruya por escrito a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF– de todo el departamento, para que durante las próximas entregas del programa de alimentación escolar, se constate el peso, calidad y precio de cada producto adquirido para la alimentación escolar de los estudiantes, con la finalidad de que sean correctos y justos. De igual forma, que se evalúe la calidad y tipo de servicio del proveedor y de ser posible se evite adquirir productos al proveedor Agricultura Familiar,	Programas de Apoyo a cargo de la EOUM, Aparicio Mérida Morales del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos.				Verónica Díaz, ya no laboran desde el 19 de enero de 2022 y 2020 respectivamente para esta institución y desconocemos el seguimiento que dieron en su momento a los informes CUA 107513-1-2021, 105369-1-2021 105745-1-2021, sin embargo, estamos dando el seguimiento respectivo por medios de los profesionales involucrados." (sic) "En ese sentido y considerando que no se tenía el conocimiento respectivo de los informes indicados y que el plazo vencía el día de ayer a las 17 horas, no teniendo el tiempo suficiente para este segundo seguimiento a usted con todo respeto y al amparo del artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala SOLICITO:" (sic, nota del auditor: lo correcto es primer seguimiento). B) "Se tenga por recibido el informe proveniente de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, refrendada por el Ing. David Makepeace Alfaro, mediante oficio No. 109-2022." En Oficio No. 109-2022, Ref. SDFOCE/DAMA/maf, de fecha 15-06-2022, dirigido al Lic. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes, Director de la DIDEUC, el Ing. David Antonio Makepeace Alfaro, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, respecto a la recomendación de auditoría manifestó lo siguiente: "Se realizó reunión con los TSA y los involucrados haciendo constar las acciones en las actas No 70-2021 suscrita en el libro de actas del establecimiento y el Acta No. 39-2021 suscrita en el libro de la OPF. Las cuales se adjuntan." (sic) Se tuvo a la vista copia del acta No. 70-2021, de

Página 2 de 4

GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	Derivado del incumplimiento del mismo. De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, con la finalidad de evitar sanciones posteriores con el ente fiscalizador estatal.					fecha 26-02-2021, suscrita en el libro de actas del establecimiento educativo y copia del acta No. 39-2021, de fecha 14-04-2021, suscrita en el libro de la Organización de Padres de Familia -OPF-. En el acta No. 39-2021, suscrita por la directiva de la OPF, el Director del centro educativo y la comisión de alimentación de la escuela, se asentó que el proveedor Agricultura Familiar, propiedad de la señora Dinora Paola Fuentes González, reintegró 1/2 libra de maíz y 1/2 libra frijol y una libra de arroz por estudiante, los productos fueron recibidos en conformidad por miembros de la OPF; (observación del suscrito auditor: el arroz no está incluido en el hallazgo). En el acta No. 39-2021 antes explicada, se asentó la recepción de los productos faltantes por parte de la OPF, pero dentro de la documentación enviada al suscrito auditor, no se adjuntó evidencia que los productos descritos fueron entregados a los padres de familia de la EOUM Aparicio Mérida Morales, de generales antes indicadas. COMENTARIOS DE AUDITORÍA Del análisis a la evidencia presentada y lo expuesto por la DIDEUDC de San Marcos, se concluye en lo siguiente: 1. Se consignó que se atendió la recomendación de auditoría, en lo relativo al reintegro del faltante de 1/2 libra de frijol, 1/2 libra de maíz y 1 libra de arroz, (observación del suscrito auditor, el arroz no está incluido en el hallazgo). No se tuvo soporte que los productos de la alimentación escolar reintegrados por el proveedor, fuesen entregados a los padres de

Remitido al O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el Informe CUA 107513-1-2021.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIAI-
Ministerio de Educación

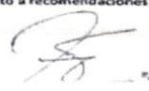
Página 3 de 4

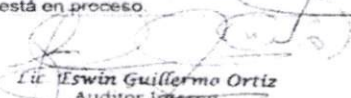


No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						familia de la EOUM Aparicio Mérida Morales, antes mencionada. 2. No se tuvo evidencia de las acciones concernientes a los precios de los productos que estaban elevados comparados a los que proporcionó la Red de Productos Agropecuarios, según la condición del hallazgo de auditoría. 3. No se tuvo evidencia que el (la) Director (a) Departamental de Educación de San Marcos, haya instruido por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que instruya por escrito a las Organizaciones de Padres de Familia del departamento de San Marcos, para que en las próximas entregas del programa de alimentación escolar, se constate el peso, calidad y precio de cada producto de la alimentación escolar, con la finalidad que sean correctos y justos. Así mismo se evalúe la calidad y tipo de servicio del proveedor Agricultura Familiar y de ser posible se evite adquirirle productos por su incumplimiento. 4. Conforme lo expresado por el Director de la DIEDUC de San Marcos, en el numeral 3 de su Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/dlob/AP/DDE/SM, desconocen el seguimiento que dieron en su momento los dos precedentes Directores de la DIEDUC a los informes de auditoría CUA 107513-1-2021, CUA 105369-1-2021 y CUA 105745-1-2021. En base a lo antes expuesto, se concluye que la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, está en proceso.

Guatemala, 22 de junio de 2022.







 Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDA
 Ministerio de Educación

Página 4 de 4



GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

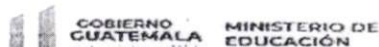
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre de la Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de San Marcos.		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 105369-1-2021, auditoría de cumplimiento a los procedimientos de control interno en el Departamento Técnico Pedagógico, Área de Entrega Educativa, Aseguramiento de la Calidad Educativa, Asistencia Pedagógica y Dirección Escolar, por el período comprendido del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.	Período auditado:	Del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021.
Nombramiento No.:	O-DIDA/SUB-94-2022, de fecha 10 de junio de 2022.	No. informe de seguimiento:	105369-1-2021
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	DEFICIENCIAS DETERMINADAS					
	No. 1 Deficiencias en los procedimientos de títulos y diplomas			X		El Lic. Oscar Humberto Fuentes Fuentes, Director de la DIDEUC de San Marcos, remitió el Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/dlob/AP/DDE/SM de fecha 16-06-2022, que en lo pertinente manifiesta lo siguiente:
	Condición "En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el periodo del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, al analizar los procedimientos efectuados en el área de títulos y diplomas, se determinó que no tienen registros de fechas que evidencien la entrega de títulos y diplomas."	Director Departamental de Educación de San Marcos Subdirector Técnico Pedagógico				1. "Tome posesión como Director Departamental de Educación de esta dependencia -312- el 19 de enero del presente año." (sic) 2. "El Licenciado Mynor Bravo, Actual Subdirector Administrativo Financiero tomó Posesión el 13 de mayo de 2022." (sic) "El Licenciado Guillermo Mazariegos y
	Informe O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a las recomendaciones de auditoría incluidas en el informe CUA 105369-1-2021. Lic. Oscar Humberto Fuentes Fuentes Director Departamental de Educación Lic. Eswin Guillermo Ortiz Auditor Interno Dirección de Auditoría Interna - DIDA Ministerio de Educación					



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	diplomas al director del centro educativo; así como de cuando se traslada a la sección de Acreditamiento y Certificación, posterior a la colocación del sello dorado, a quienes pegan la fotografía de cada estudiante en cada uno de los títulos o diplomas impresos." Recomendación "El Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito, a efecto que el jefe de la sección de Acreditamiento y Certificación, registre las fechas de las actividades de entrega y recepción de títulos y diplomas de conformidad a la normativa legal vigente y aplicable a la emisión de títulos y diplomas." No. 2 Deficiencia en el área de institutos por cooperativa Condición "En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, durante el período del 01 de enero de 2020 al 28 de febrero de 2021, al analizar los procedimientos efectuados en el área de Institutos por Cooperativa, se determinaron las siguientes deficiencias": "1. No se tiene evidencia de la notificación a los supervisores educativos o quienes realizan funciones de supervisión, de la Resolución de la DIEDUC, por medio de la cual se da continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de educación por Cooperativa de Enseñanza." (sic) Al revisar la nómina de personal con	Bilingüe Intercultural Jefe de la Sección de Acreditamiento y Certificación Director Departamental de Educación de San Marcos Supervisores Educativos o quienes realicen función de Supervisión Educativa		X		Licenciada Verónica Díaz, ya no laboran desde el 19 de enero de 2022 y 2020 respectivamente para esta institución y desconocemos el seguimiento que dieron en su momento a los informes CUA 107513-1-2021, 105369-1-2021 105745-1-2021, sin embargo, estamos dando el seguimiento respectivo por medios de los profesionales involucrados." (sic) "En ese sentido y considerando que no se tenía el conocimiento respectivo de los informes indicados y que el plazo vencía el día de ayer a las 17 horas, no teniendo el tiempo suficiente para éste segundo seguimiento a usted con todo respeto y al amparo del artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala SOLICITO:" (sic, nota del auditor: lo correcto es primer seguimiento). A) "Se dé por válida la información enviada a su correo electrónico el día de ayer mediante oficio No. 87-2022, emitido por el Licenciado Mario Tema Bautista, Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, la cual adjunto nuevamente para su validez." (Observación del suscrito auditor: el oficio No. 87-2022 dirigido al Director de la DIEDUC y el oficio No. 88-2022, para el firmante auditor, informan de las acciones realizadas al respecto por el Lic. Mario Tema Bautista). Con Oficio No. 88-2022, de fecha 15-06-2022, suscrito por el Lic. Mario Perfecto Tema Bautista, Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, informa de las acciones realizadas siendo las siguientes: "En el mes de abril de cada año, Los Coordinadores de Educación del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado analizan cada uno de los expedientes de solicitud de reprogramación de subvención estatal presentada por cada director de centros educativos del nivel medio, ciclo básico y

Normativo O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría de la DIEDUC de San Marcos, Informe CUA 105369-1-2021

Página 2 de 8



Lic. Oscar Humberto...
Lic. Oscar Humberto...



Lic. Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna (DIAI)
Ministerio de Educación



GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	calidades, del IEDCOOP de Aldea Sanajabá, Tacana San Marcos, que conforma el informe 2020, para la continuación de la asignación presupuestaria, se determinó que la docente Doris Josefina Mejía Doblere, no posee las calidades para impartir clases en el nivel básico, ya que su título de nivel medio es de Perito Contador con orientación en computación." Recomendación "El Director Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito, a efecto que, se realicen las siguientes acciones:" "1. En lo sucesivo, se deberá notificar oportunamente a la franja de Supervisores Educativos, o quienes realicen funciones de Supervisión Educativa, la resolución en que se aprueba la continuidad de la asignación presupuestaria a los Institutos de Educación por Cooperativa de enseñanza." (sic) "2. A los Supervisores Educativos o quienes realicen funciones de Supervisión Educativa, para que instruyan por escrito a los directores y juntas directivas de los Institutos de Educación por Cooperativa de enseñanza para que, previo a efectuar contrataciones de personal administrativo y docente, se constata por medio de las constancias de respaldo correspondiente, que el mismo cuente con la documentación de respaldo que evidencie las calidades administrativas o docentes, requeridas de conformidad con la normativa legal vigente." (sic)					diversificado por el sistema de cooperativa de enseñanza que funcionan en este departamento de San Marcos." "Con base al presupuesto y solicitud de cada centro educativo para el ejercicio fiscal correspondiente a cada año, proceden a elaborar la Resolución de ésta DIEDUC, en que se aprueba la asignación presupuestaria." "Seguidamente, se procede a notificar copia de la Resolución a la Franja de Supervisores Educativos, Coordinadores Distritales y Comisionados Temporales de Administración Educativa, como también al departamento de Financiero de la DIEDUC y otras instancias del MINEDUC." "En el mes de noviembre El Coordinador de Acreditamiento y Certificación de la DIEDUC, analiza cada uno de los expedientes presentados por los Institutos y procede a elaborar resolución donde se aprueba la continuidad de la asignación presupuestaria a los centros educativos del nivel medio, ciclo básico y diversificado por el sistema de cooperativa de enseñanza que funcionan en este departamento de San Marcos." "Seguidamente se notifica a: DIGEACE, DAFI a más tardar el 30 de noviembre de cada año, Franja de Supervisores Educativos, Coordinadores Distritales y Comisionados Temporales de Administración Educativa, como también al departamento de Financiero de ésta DIEDUC." "Se adjunta documentos que respaldan el numeral 2 referente a Deficiencias en el área de Institutos por Cooperativa."

Informe O-DIDA/SUB-94-2022, Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el Informe CUA 105369-1-2021

Lic. Oscar Humberto Pacheco y Fuentes
 Director Departamental de Educación
 Ministerio de Educación

Lic. Edwin Guzmán Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, CUA 105369-1-2021
 Ministerio de Educación

Página 3 de 8



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						Dentro de la documentación anexa al Oficio No. 88-2022, de fecha 15-06-2022, suscrito por el Lic. Mario Perfecto Tema Bautista, se incluye lo siguiente: 1. Informe No. 01-2022 Ref. SAC/CEGR de fecha 15-06-2022, suscrito por el Lic. Carlos Enrique Gómez Romero, Coordinador de la Sección de Acreditamiento y Certificación, dirigido al Lic. Mario Perfecto Tema Bautista, Subdirector Técnico Pedagógico BI, respecto a las recomendaciones de auditoría interna informa lo siguiente: "...en uno de los subprocesos se establece que el director recibe los títulos y diplomas para la colocación de la fotografía de cada estudiante, colocación del sello dorado; firma y sello que consigna el director en cada crédito académico, posteriormente la entrega de los créditos por parte del director(a) al encargado del proceso de títulos y diplomas de la DIEDUC de San Marcos para continuar con el trámite Correspondiente. En tal sentido como constancia de las acciones que se realizan en la Sección de Acreditamiento y Certificación se tiene el Libro de Actas con Registro No. L-12-554-18 de fecha 28 de noviembre de 2018 autorizado por la Contraloría General de Cuentas para conocimientos de Títulos y Diplomas y demás acciones que se llevan en la Sección de Acreditamiento y Certificación de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, en donde a folios 387, 388 y 389 aparecen los conocimientos con los numerales: 144-2021, 145-2021 en donde consta y se evidencia los subprocesos que se desarrollan para la entrega de los títulos y diplomas del ciclo escolar 2020 ya que la recepción de la papelería del ciclo escolar 2021 se inicia en el mes de noviembre de cada año." 2. Copia de la Circular No. 39-2022 Ref. MPTB / STPB/DDE/SM de fecha 22-04-2022, dirigida a la Franja de Supervisión Educativa, Coordinadores Distritales y

Notificación O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el Informe CUA 105369-1-2021

Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDA/
Ministerio de Educación

Página 4 de 8



Lic. Oscar Humberto...
Director Departamental de Educación

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						Comisionados Temporales de Administración Educativa, suscrita por el Lic. Mario Perfecto Tema Bautista, Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Vo.Bo. del Lic. Oscar Humberto Fuentes Fuentes, Director de la DIDEUC, con la cual trasladan la Resolución No. 414-2022 y Dictamen No. 01-2022, que autoriza la subvención estatal en la forma siguiente: "...subvención estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada del departamento de San Marcos, para el ciclo escolar 2022, para su conocimiento e información a directores de cada instituto." El Lic. Mario Perfecto Tema Bautista, envió copia del correo electrónico de fecha 23-04-2022, donde remitió la Circular No. 39-2022 Ref. MPTB / STPBUDDE/SM a la franja de supervisión educativa. 3. Copia de la Circular No. 45-2020, Ref. MPT/STPBUDDE/SM de fecha 23-11-2020, dirigida a la Franja de Supervisores educativos, Técnico-Administrativos, Gestores Educativo y Coordinadores Distritales, suscrita por el Lic. Mario Perfecto Tema Bautista, Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Vo.Bo. de la Licda. Magaly Ruth Verónica Díaz Rodríguez, Directora de la DIDEUC a esa fecha, que en lo conducente indica: "Por este medio informar a Juntas Directivas de las Cooperativas de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio: Ciclo Básico y Diversificado, que deben de darle fiel cumplimiento a lo establecido en las literales c y d del artículo 3 y artículo 5 del Acuerdo Gubernativo No. 35-2015 de fecha 04 de febrero de 2015 'Reglamentos de la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza' en relación a la contratación de personal docente, administrativo y de servicio (Director (a), Secretario (a), Contador (a),

Informe O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el Informe CUA 105369-1-2021



LIC. Oscar Humberto Fuentes Fuentes
Director DIDEUC

Lic. Mario Perfecto Tema Bautista
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

Página 5 de 8



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						Docentes y de Servicio).” (sic) El Lic. Mario Perfecto Tema Bautista, proporcionó copia del correo electrónico de fecha 23-11-2020, donde la Licda. Magaly Ruth Verónica Díaz Rodríguez, Directora de la DIDEUC a esa fecha, remitió la Circular No. 45-2020 Ref. MPY/STPBI-DDE/SM, a la franja de supervisión educativa. COMENTARIOS DE AUDITORÍA Deficiencia No. 1: Deficiencias en los procedimientos de títulos y diplomas Del análisis a la evidencia presentada y lo expuesto por la DIDEUC de San Marcos, se concluye en lo siguiente: 1) El Director Departamental de Educación de San Marcos, no giró instrucciones por escrito a la Subdirección Técnica Pedagógica que incluye a la Sección de Acreditamiento y Certificación, para que registre las fechas de las actividades de entrega y recepción de títulos y diplomas de conformidad a la normativa aplicable a la emisión de títulos y diplomas, conforme lo indica la recomendación de auditoría. 2) Lo manifestado en el Informe No. 01-2022, Ref. SAC/CEGR de fecha 15-06-2022, suscrito por el Coordinador de la Sección de Acreditamiento y Certificación, es prácticamente lo mismo que se presentó al auditor que determinó la deficiencia y recomendación de auditoría en el año 2021. 3) Conforme lo expresado por el Director de la DIDEUC de San Marcos, en el numeral 3 del Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/diob/AT/DDE/SM, desconocen el seguimiento que dieron en su momento a los informes de auditoría CUA 107513-1-201, CUA 105369-1-2021 y

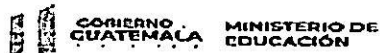
Seguimiento O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el Informe CUA 105369-1-2021



Lic. Oscar Muñoz Fuentes
Director Departamental de Educación

Lic. Edwin Gutiérrez Ortiz
Auditor Interno
Sección de Auditoría Interna

Página 6 de 8



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						CUA 105745-1-2021, los dos precedentes Directores de la DIDEUC de San Marcos. Con base en lo antes expuesto, se concluye que la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, por las deficiencias en los procedimientos de títulos y diplomas, está en proceso. Deficiencia No. 2: Deficiencia en el área de Institutos por cooperativa Del análisis a la evidencia presentada y lo expuesto por la DIDEUC de San Marcos, se concluye en lo siguiente: De la recomendación del numeral 1: Fue atendida por medio de Circular No. 39-2022, Ref. MPTB / STPB/DDE/SM de fecha 22-04-2022, por medio de la cual se trasladó a la franja de supervisión la Resolución No. 414-2022 y Dictamen No. 01-2022 en la cual se autoriza la "...subvención estatal a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio Ciclo de Educación Básica y Ciclo de Educación Diversificada..." De la recomendación del numeral 2: 1) El Director Departamental de Educación de San Marcos, no giró instrucciones por escrito a la franja de supervisión para atender la recomendación de auditoría. 2) Conforme lo expresado por el Director de la DIDEUC de San Marcos, en el numeral 3 del Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/dlob/AP/DDE/SM, desconocen el seguimiento que dieron en su momento a los informes de auditoría CUA 107513-1-2021, CUA 105369-1-2021 y CUA 105745-1-2021, los dos precedentes Directores de la DIDEUC de San Marcos. 3) No se tuvo evidencia que la condición que originó la

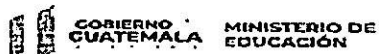
Informe O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el Informe CUA 105369-1-2021

Página 7 de 8



Uc. [Firma] [Firma]
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación

[Firma] [Firma]
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Educación



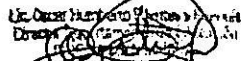
No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
						deficiencia, haya cambiado y lo expuesto por el Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, es prácticamente lo mismo que se presentó al auditor que determinó la deficiencia y recomendación de auditoría en el año 2021. En base a lo antes expuesto, se concluye que la recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, por las deficiencias en el área de institutos por cooperativa, en su numeral 1 fue atendida parcialmente y en el numeral 2 está en proceso.

Guatemala, 22 de junio de 2022.


 Lic. Iswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna - DIDA
 Ministerio de Educación

Nombramiento O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el informe CJA 105369-1-2021.

Página 8 de 8


 Lic. Oscar Humberto Pineda
 Director General de Educación

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

FORMULARIO SR1

PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre de la Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de San Marcos.		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 105745-1-2021, por auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, en la Dirección Departamental de Educación de San Marcos.	Período auditado:	Del 01 de enero al 31 de agosto de 2021.
Nombramiento No.:	O-DIDA/SUB-94-2022, de fecha 10 de junio de 2022.	No. Informe de seguimiento:	105745-1-2021.
Auditor:	Lic. Eswin Guillermo Ortiz.	Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy.

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES					
	Hallazgo No. 1 Sueldos pagados no devengados	Director Departamental de Educación de San Marcos.		X		El Lic. Oscar Humberto Fuentes Fuentes, Director de la DIDEUC de San Marcos, remitió el Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/diob/AP/DDE/SM de fecha 16-05-2022, en lo pertinente manifiesta lo siguiente:
	Condición En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, al realizar análisis de 59 casos de movimientos de personal docente y administrativo con cargo a los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por contrato" en el sistema de Nómina y Registro de Personal - Guatemalinos y 289 casos del reporte 000806708 "Empleados Bloqueados" al 31 de	Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Jefe del Departamento Administrativo				1. "Tome posesión como Director Departamental de Educación de esta dependencia -312- el 19 de enero del presente año." (sic) 2. "El Licenciado Mynor Bravo, Actual Subdirector Administrativo Financiero tomó Posesión el 13 de mayo de 2022." (sic) 3. "El Licenciado Guillermo Mazariños y Licenciada Verónica Díaz, ya no laboran desde el 19 de enero de 2022 y 2020 respectivamente para esta



Lic. Oscar Humberto Fuentes Fuentes
Director Departamental de Educación
San Marcos, Guatemala

Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Ministerio de Educación



Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Ministerio de Educación

Página 1 de 10

GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	agosto de 2021, se determinaron 17 casos por rescisión de contrato, fallecimiento, jubilación abandono, gravedad, destitución, renuncia y traslado, a los cuales se les pagaron sueldos pagados no devengados por la cantidad aproximada total de Q. 176,432.72, valor que está pendiente de ser confirmado por la Jefatura de Recursos Humanos." (Ver anexo III incluido en el informe). Recomendación "El Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que se realicen las siguientes acciones:" "Girar instrucciones al jefe del departamento de recursos humanos, para que de cumplimiento al instructivo RHU-INS-14 "Reintegro de Salarios Cobrados no devengados", a los casos identificados de empleados insolventes." (sic) "Girar instrucciones por escrito a la jefe del departamento administrativo y al jefe de recursos humanos, para que, en un plazo que no exceda los quince días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite al personal docente reportado con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro del sueldo líquido recibido y descuentos personales, en caso ya hubieran reintegrado, o en su defecto indicarle a los docentes que deben reintegrar de forma inmediata." En los casos que no se obtenga respuesta al					institución y desconocamos el seguimiento que dieron en su momento a los informes CUA 107513-1-2021, 105369-1-2021 105745-1-2021, sin embargo, estamos dando el seguimiento respectivo por medios de los profesionales involucrados." (sic) "En ese sentido y considerando que no se tenía el conocimiento respectivo de los informes indicados y que el plazo vencía el día de ayer a las 17 horas, no teniendo el tiempo suficiente para éste segundo seguimiento a usted con todo respeto y al amparo del artículo 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala SOLICITO:" (sic, nota del suscrito auditor: lo correcto es primer seguimiento). B) "Se tenga por recibido el informe proveniente de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, refrendada por el Ing. David Makepeace Alfaro, mediante oficio No. 109-2022." C) "A partir del día 13 de junio del presente año que recibimos su notificación hemos quedado comprometidos para dar el seguimiento y cumplimiento respectivo al informe CUA 105745-1-2021 y me comprometo que en un plazo de tres meses se enviará el informe respectivo." (el resultado es del suscrito auditor). COMENTARIOS DE AUDITORÍA Del análisis a la evidencia presentada y lo expuesto por la DIDEUC de San Marcos, se concluye en lo siguiente: Conforme lo expresado por el Director de la DIDEUC de San Marcos, en el número 3 del Oficio No. 40-2022, Ref: OHFF/dch/AP/DDE/SM, desconocen el



En San Marcos, Guatemala, el día 17 de mayo de 2022.

[Firma]

En San Marcos, Guatemala, el día 17 de mayo de 2022.

[Firma]

Auditor Interno

Dirección de Auditoría Interna, DIDA

Ministerio de Educación

Página 2 de 10

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	finalizar el plazo, el director departamental de educación en funciones, en coordinación con asesoría jurídica de la Dirección Departamental de Educación, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público y darle seguimiento hasta recuperar el monto establecido de sueldos pagados no devengados." "Se envíen las boletas de reintegro de sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los reintegros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retenciones ISR, finanzas y otros, así como de los descuentos personales." "De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal." Hallazgo No. 2 Bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB Condición "En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se determinó según reporte No. R00807391.rpt, generado en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad	Director Departamental de Educación de San Marcos. Jefe del Departamento Administrativo. Jefe del		X		seguimiento que dieron en su momento a los informes de auditoría CUA 107513-1-201, CUA 105369-1-2021 y CUA 105745-1-2021, los dos precedentes Directores de la DIEDUC de San Marcos, que ya no laboran para dicha dependencia. En la literal "C" de su Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/dlob/AP/DDE/SM, el Director de la DIEDUC de San Marcos expresó: "A partir del día 13 de junio del presente año que recibimos su notificación hemos quedado comprometidos para dar el seguimiento y cumplimiento respectivo al informe CUA 105745-1-2021 y me comprometo que en un plazo de tres meses se enviará el informe respectivo." (el resaltado es del suscrito auditor). Con base a lo antes expuesto, se concluye que las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna, de los hallazgos que se describen a continuación, se encuentran en proceso: 1. Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales Hallazgo No. 1, sueldos pagados no devengados. Hallazgo No. 2, bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB. 2. Hallazgos de control interno Hallazgo No. 1, falta de monitoreo de becas de educación especial. Hallazgo No. 2, falta de controles y registro en la unidad de inventarios. Hallazgo No. 3, falta de controles y registro en la unidad de Almacén.

Nombre: **Edwin Guillermo Ortiz** Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDA-
Ministerio de Educación

Página 3 de 10



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	Integrada -SICOIN WEB-, que persiste una diferencia de bienes no contabilizados la cual había sido reportado en informes de auditorías de años anteriores, debido a que el Encargado de Almacén y la Coordinadora de Análisis Documental, no atendieron los oficios No. 06-2020 de fecha 02 de marzo de 2020, y oficio No. 08-2020 de fecha 10 de marzo de 2020, girados por el Coordinador de Inventarios, por medio de los cuales requería documentación de las compras realizadas y 1H Ingreso a Almacén, para realizar la contabilización de dichos bienes por un valor de Q. 12,335.00, así mismo, para el año 2021, se reporta un incremento de bienes no contabilizados por Q.3,160.00 que no han sido registrados por el Coordinador de Inventarios." (Ver anexo IV incluido en el informe). Recomendación Que el Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, realice lo siguiente: Gire instrucciones por escrito al jefe del departamento administrativo y jefe del departamento financiero, para que den seguimiento a los oficios descritos en la condición y así deducir responsabilidades y sancionar administrativamente, conforme en derecho correspondiente, a las responsables del proceso de inventarios registrados en el módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. Gire instrucciones por escrito al jefe del departamento administrativo y al jefe del	Departamento Financiero. Encargado de Inventarios.				3. Hallazgos y recomendaciones de auditorías anteriores En el informe de auditoría CUA 105745-1-2021, se realizó seguimiento al informe de auditoría CUA 88749-1-2020 de "Auditoría de Ejecución Integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020...", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, quedando en proceso las recomendaciones de los siguientes hallazgos: 1) sueldos pagados no devengados y 2) bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del SICOIN WEB. No se tuvo evidencia de seguimiento al informe de auditoría CUA 88749-1-2020, por lo cual las recomendaciones de los hallazgos descritos, continúan en proceso.



Erwin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDA-
Ministerio de Educación

Página 4 de 20

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	departamento financiero, para que el encargado de inventarios, a la brevedad, revise el origen de cada uno de los bienes ingresados en años anteriores y que, a la fecha no se encuentran contabilizados, procediendo a depurar la diferencia de Q. 15,495.00 descrita en la condición." "De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal." HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Falta de monitoreo de becas de educación especial Condición "En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se constató a través de cédula narrativa firmada por el jefe de Departamento de Administración de Programas de Apoyo, que el comité de becas no ha realizado monitoreo a los centros educativos públicos, para evaluar la continuidad o no de los becados." Recomendación "El Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, para que el Comité de Becas, cumpla en	Director Departamental de Educación de San Marcos. Comité de Becas.		X		Hallazgo No. 1 Falta de monitoreo de becas de educación especial En Oficio No. 109-2022, Ref. SDOCE/DAMA/maf, de fecha 15-06-2022, dirigido al Lic. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes, Director de la DIDEUC, el Ing. David Antonio Makepeace Alfaro, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, respecto a la recomendación de auditoría manifestó que realizó la acción siguiente: "Se monitoreo el programa de Becas de Educación Especial, según se evidencia en las boleta adjuntas y el informe enviado por el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Lic. Víctor Hugo López López." En Oficio No. 075/2022, Ref. VHLL/dapa.foce, de fecha 15-06-2022, dirigido al Ing. David Antonio Makepeace Alfaro, Subdirector de FOCE, en lo

— página 5 de 10



U. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes
Director Departamental de Educación
San Marcos

Lic. Eswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación



GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	la próxima entrega de becas de educación especial, y realice el monitoreo según la normativa legal aplicable."					pertinente manifestó lo siguiente: "Me permito informarle que con fecha 24/11/2021 hora: 11:04 se envió correo electrónico a la Licda. Siomara Noemí Monzón Gómez, Auditora Interna del Ministerio de Educación, con los documentos de descargo para el mencionado hallazgo. Adjunto copia del correo y documentos enviados. Del análisis a la evidencia presentada y lo expuesto por la DIEDUC de San Marcos, se concluye en lo siguiente: 1) El Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, no giró instrucciones por escrito y no realizó seguimiento a las mismas, para que el Comité de Becas, cumpla en la próxima entrega de becas de educación especial, y realice el monitoreo según la normativa legal aplicable. 2) Lo manifestado en los Oficios No. 109-2022, Ref. SDFOCE/DAMA/maf y No. 075/2022 Ref. VHLL/dapa.foce, antes descritos, es prácticamente lo mismo que presentó a la auditora que determinó el hallazgo y recomendación de auditoría en el año 2021. 3) Conforme lo expresado por el Director de la DIEDUC de San Marcos, en el numeral 3 del Oficio No. 40-2022, Ref. OHFF/dlob/AP/DDE/SM, desconocen el seguimiento que dieron en su momento a los informes de auditoría CUA 107513-1-201, CUA 105369-1-2021 y CUA 105745-1-2021, los dos precedentes Directores de dicha DIEDUC. Con base en lo antes expuesto, se concluye que la

Seguimiento O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el informe CUA 105745-1-2021



Lt. Víctor Ramiro Fuentes y Fuentes
Director Departamental de Educación
SAN MARCOS

Lt. Edwin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDA-
Ministerio de Educación

Página 6 de 10



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	Hallazgo No. 2 Falta de controles y registro en la unidad de inventarios Condición "En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, al realizar la verificación de la cuenta de inventarios se constató que hay varias deficiencias las cuales se detallan a continuación:" "1. En la verificación de la integración de tarjetas de responsabilidad, se evidenció que estas reportan un valor de Q26,887,777.23, mientras que el FIN-01 "Formulario Resumen de Inventario Institucional", FIN-02 "Formulario Detalle de Inventario por Cuenta" y libro de inventarios 2020 reportan un valor de Q57,328,639.30, estableciéndose que no todos los bienes se encuentran cargados en tarjetas de responsabilidad por un valor de Q30,440,862.07 " "2. Al realizar visita física a la bodega que se encuentra ubicada en Caserio Oratorio del	Director Departamental de Educación de San Marcos. Jefe del Departamento Financiero. Encargado de Inventario. Jefe del Departamento Administrativo. Encargado de Servicios Generales.		X		recomendación de la Dirección de Auditoría Interna, por el hallazgo de falta de monitoreo de becas de educación especial, está en proceso.

"2. Al realizar visita física a la bodega que se encuentra ubicada en Caserio Oratorio del

Ministerio de Educación. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el Informe CUA 105745-1-2024

Lid. Yswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna-DIDAI
Ministerio de Educación

Página 7 de 10

GOBIERNO GUATEMALA MINISTERIO DE EDUCACIÓN

No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, se evidenció que la misma no cuenta con controles de seguridad, como cámaras, la ubicación es lejana a la DIDEUC y no hay personal que controle el resguardo de los bienes, por lo que se corre el riesgo de pérdida o robo de los bienes." "3. En la verificación por medio de muestra seleccionada de tarjetas de responsabilidad, se constató que las mismas se encuentran desactualizadas y que el Coordinador de Inventarios tiene en uso bienes y no cuenta con tarjetas de responsabilidad." (Ver anexo V incluido en el informe)." "4. No hay evidencia de que el encargado de inventarios haya efectuado el inventario físico al 31/12/2020." Recomendación "El Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que realicen las siguientes acciones:" "1. El jefe del departamento financiero instruya al encargado de inventario, para que a la brevedad posible realice lo siguiente:" (sic) "Determina qué bienes se encuentran en mal estado e inservibles, para iniciar el proceso de baja." "Proceda a actualizar a la brevedad posible toda la información que debe de estar					

Informe O-DIDA/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el informe CUA 105745-1-2022

Iswin Guillermo Ortiz
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna - DIDA -
Ministerio de Educación

Página 6 de 10



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	contenidas en las tarjetas de responsabilidad, con la finalidad de poder deducir responsabilidades por la destrucción, pérdida o robo de estos." "Realice inventario físico, utilizando registros y reportes que respalde la verificación." "Realice la conciliación de saldos de las diferencia establecida." "2. El Encargado de Servicios Generales realice las gestiones necesarias, para quedentro del personal de la DIDEUC de San Marcos, se designe a una persona directamente encargada de la bodega ubicada en Caserio Oratorio del municipio de San Pedro Sacatepéquez, para minimizar el riesgo de pérdida o robo." (sic) Hallazgo No. 3 Falta de controles y registro en la unidad de Almacén Condición "En la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, al realizar la verificación de la cuenta de Almacén se constató por medio de muestra que hay productos en desuso, debido a que se encuentran en la bodega desde el año 2011; materiales y suministros que no cuentan con el espacio adecuado para el resguardo y no se realiza periódicamente inventarios físicos." (Ver anexo VI incluido en el informe).	Director Departamental de Educación de San Marcos. Jefe del Departamento Administrativo. Encargado de Almacén.		X		



Informe O-DIDAI/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el Informe CUA 105745-1-2021.

Lic. Edwin Guillermo Ortiz
AUDITOR Interno
Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
Ministerio de Educación

Página 9 de 10



No.	Condición y recomendación	Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Realizada	En Proceso	Incumplida	
	Recomendación "El Director en funciones de la Dirección Departamental de Educación de San Marcos, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que realicen las siguientes acciones:" "El jefe del departamento administrativo debe realizar de forma mensual inventario a los materiales y suministros para verificar el control de los productos; asimismo realice las gestiones necesarias para dar seguimiento a los Oficios No. 12-2018 Ref.cmvv/csa de fecha 25 de julio de 2021; Oficio No. 27-2021 Ref. Ref.cmvv/csa de fecha 11 de diciembre de 2020; Oficio No. 22-2021 Ref.cmvv/csa de fecha 22 de noviembre de 2021; firmados por el Encargado de Almacén, quien manifiesta que el tamaño de la bodega ubicada en el Caserío Oratorio de San Pedro Sacatepéquez es muy reducido y no permite un correcto resguardo de los materiales en existencia." "El encargado de almacén a la brevedad posible, realice un inventario de los materiales y suministros que ya no tienen movimiento y si es necesario realice las gestiones para trasladarlos a otras dependencias del Ministerio de Educación, para evitar la pérdida o deterioro de estos." Guatemala, 22 de junio de 2022.					

[Firma]
 Lic. Eswin Guillermo Ortiz
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna, DIDAI-
 Ministerio de Educación



Informe O-DIDAI/SUB-94-2022. Primer seguimiento a recomendaciones de auditoría incluidas en el informe CUA 105745-1-2021.

[Firma]
 Lic. Oscar Humberto Fuentes y Fuentes
 Director Departamental de Educación
 Dirección Departamental de Educación

Página 10 de 10